

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21667** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el concurso 703/13, referente al concursado Materiales Cerámicos, S.L. B28031649, por auto de fecha 28 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor. Dejar sin efecto la junta señalada para el día 30 de mayo.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la entidad Materiales Cerámicos, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 28 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030934-1